



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 030-2021-SANIPES/PE**

Surquillo, 1º de junio de 2021

### **VISTO:**

El Informe Nº 272-2021-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Nº 117-2021-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en el artículo 6 de la misma Ley, establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el inciso c) del artículo 7 de la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por Decreto Legislativo Nº 1402, establece que es función del Consejo Directivo “aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo”;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 066-2020-SANIPES/PE, se dispuso encargar al Ingeniero Juan Francisco Córdova Pintado las funciones de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a sus funciones;

Que, con Memorando Nº 019-2021-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva del SANIPES propone la designación del Ingeniero Juan Francisco Córdova Pintado en el cargo de Gerente General de SANIPES;

Que, por Acuerdo Nº 291-S71NP-2021 adoptado en la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de SANIPES se aprueba por unanimidad la designación del Ingeniero Juan Francisco Córdova Pintado en el cargo de Gerente General, cargo considerado de confianza;

Que, el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dispone que la Presidencia Ejecutiva en su calidad de Titular de la Entidad se encuentra facultado para emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de funciones del Ingeniero Industrial Juan Francisco Córdova Pintado en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 066-2020-SANIPES/PE.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al Ingeniero Industrial Juan Francisco Córdova Pintado en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**